DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 47/2021

Asunción, 01 de diciembre de 2021.-

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 47/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA. ID 398.943,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 19 de noviembre de 2021, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	MONTO LOTE 1	MONTO LOTE 2	MONTO LOTE 3
1	**CONSORCIO EXCAVACIONES** - CONSTRUPAR S.A. - EXCAVACIONES Y CANALES S.A.	11.034.283.183	4.160.705.407	8.800.066.247
2	**CONSORCIO TREMENTINA** - ODER S.A. - JACOBO ORTIZ ALBRECHT - G MOVILES S.A.	-	3.565.729.015	-
3	**CALDETEC INGENIERIA S.R.L.**	11.840.857.938	4.862.378.939	8.932.590.365
4	**CONSORCIO INRA** - RICARDO JESUS AREVALOS GONZÁLEZ - INTEC INGENIERIA S.A.E.	11.055.398.592	4.319.703.575	8.042.026.727
5	**INGENIERO HUGO NAVARRO RUIZ DÍAZ**	10.096.516.863		8.961.281.272
6	**CONSORCIO IRB** - INGAER S.A. - BOR COM S.A. - RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	9.243.266.874	-	7.324.339.000
7	**CONSORCIO INICIATIVAS MACH** - INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - IINGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN	8.911.440.312	3.479.640.150	6.972.166.950
8	**ALFA & OMEGA S.A.**	9.920.480.275	-	-
9	**CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL** - TECNICA Y SERVICIOS S.A. - YVAGA RAPE S.A.	10.720.005.521	4.374.454.834	8.418.952.838
10	**PROEL INGENIERIA de Augusto Ortellado Narváez**	-	-	8.234.199.100
11	**PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego**	9.615.608.209	3.964.877.990	6.549.696.378
12	**CAMINOS PARAGUAYOS S.A.**	-	3.861.726.452	-
13	**MAWES S.A.**	-	4.795.447.903	8.410.344.485
14	**KOKUE POTY DE TRANSPORTES Y SERVICIOS**	11.101.078.034	-	-
15	**CONSORCIO VIAL VC** - VIAL SUR S.A. - CONSTRUMAQ S.R.L.	11.857.755.228	5.190.439.932	9.341.187.916
16	**EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.**	9.961.933.783	3.958.746.941	7.644.914.147
17	**CONSORCIO NORTECO** - TECO S.R.L. - NORTEC S.A.	-	3.733.440.375	-
18	**SOTEC S.A.**	10.037.108.737	6.115.428.531	9.949.178.672
19	**ARQUITECTA ANA LUCI PORRO**	-	4.226.906.432	-

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y Resolución MOPC Nº 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, a través de Resolución MOPC N° 2476 de fecha 22 de noviembre de 2021, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución citada precedentemente, los miembros del comité, designados para la evaluación del presente llamado son: **la Arq. Josefina Romero, el Ing. Rodolfo Segovia y el Ing. Rubén Andino.**

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 001-047-2021 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Asuntos Jurídicos, con lo que se procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone:

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:

El presente análisis se realiza en observancia de las políticas del Ente Financiador aplicables *"Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9"*, y considerando lo indicado en el Pliego de bases y condiciones.

Así también, es importante mencionar que, de acuerdo a lo indicado en el PBC, *F. Adjudicación del Contrato, IAO 32.1:*

*El oferente podrá ser adjudicado en **un solo lote.*** (SIC).

Por lo tanto, de acuerdo a lo arriba expuesto y a cuestiones de prudencia administrativa, se procedió a realizar la evaluación y análisis de las dos ofertas que cotizaron el precio más bajo, según lo presentado en sus planillas de precio, las que corresponden a los siguientes oferentes:

1- **CONSORCIO TREMENTINA** integrado por ODER S.A., JACOBO ORTIZ ALBRECHT y G MOVILES S.A.
2- **CONSORCIO NORTECO** integrado por TECO S.R.L. y NORTEC S.A.
3- **CONSORCIO IRB** integrando por INGAER S.A., BOR COM S.A. y RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.
4- **CONSORCIO INICIATIVAS-MACH** integrado por INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. y INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN
5- **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda Samaniego**

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se ha realizado el análisis y evaluación de los documentos obrantes en las ofertas presentadas por los cinco oferentes evaluados, de acuerdo a lo establecido el Pliego de Bases y Condiciones en el *ANEXO A -Documentos legales requeridos para la presentación de la* Oferta. De dicha evaluación se informa que se ha omitido la presentación de ciertas documentaciones legales requeridas en el PBC, como se detalla a continuación:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

- **ODER S.A., JACOBO ORTIZ ALBRECHT y G MOVILES S.A.** INTEGRANTES DEL CONSORCIO TREMENTINA

ANEXO A. Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta

1. Personas Jurídicas.
*Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay: "Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.

*4.4. **Declaración Jurada** "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".*

*4.5 **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.*

Se requirió las mencionadas documentaciones tanto a la empresa ODER S.A., como a JACOBO ORTIZ ALBRECHT y a la empresa G MOVILES S.A. quienes omitieron su presentación.

Con relación a la Constancia de presentación de DJBR ante la Contraloría, se recuerda a las empresas que en virtud a la Ley N° 6355/19 Art. 1 inc. a), son sujetos obligados: "*los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas*". (SIC.).

Por lo que, los documentos presentados para cumplir con el requisito el PBC deben hacer referencia tanto a la **persona jurídica** participante (empresa), como a sus **accionistas, directores o socios** (las personas físicas que integran las firmas).

Es importante aclarar que, por Nota CGR Nº 0692 de fecha 02/01/2021, la Contraloría Gral. de la Rca. del Paraguay, en respuesta a una consulta realizada por este Ministerio, indicó que la disposición legal (Ley 6355/19) no hace distinción entre nacionales o extranjeros y que el requisito establecido por la Ley es el mismo para todos.

- **TECO S.R.L. y NORTEC S.A.** INTEGRANTES DEL CONSORCIO NORTECO

3. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
*(b) Para los oferentes domiciliados en la República del Paraguay: **Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública** o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Decreto Nº 2992/2019 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio).*

Se requirió la mencionada documentación en razón a que, se ha encontrado a fojas 712 la Garantía de Mantenimiento de Oferta, Póliza Nº 1501002950, cuyo tomador resulta el *CONSORCIO NORTECO, con RUC Nº 80108192-0. Sin embargo, a fojas 701 a 705 se ha presentación la Escritura Pública ACTA DE INTENCION DE CONSTITUCION DE UN CONSORCIO DENOMINADO "NORTECO" Y PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LAS FIRMAS TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y NORTEC SOCIEDAD ANONIMA. ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA Y CUATRO (34).*

Es decir, se requirió la presentación del documento *Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública*, perteneciente al CONSORCIO NORTECO, con RUC Nº 80108192-0, teniendo en cuenta que se trata de un Consorcio constituido, no de empresas con intención de consorciarse.

POR OTRO LADO, se solicitó también, la presentación del documento solicitado en el mismo ***ANEXO A. Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta:*** *1. Personas Jurídicas*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Aquino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General S. E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, la cual deberá estar vigente a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.

Dicho documento es solicitado a la empresa **TECO S.R.L.,** ya que no se ha encontrado el mismo en la oferta. Cabe resaltar que, se ha encontrado a fojas 683 el documento de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 4270123423150, correspondiente al CONSORCIO TECO – LOPEZ COMERCIAL, no obstante, este consorcio no es oferente en el presente proceso licitatorio.

En consecuencia, se solicita la presentación del documento *Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública* del CONSORCIO NORTECO, con RUC Nº 80108192-0, como también la presentación del documento de *Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente* correspondiente a la empresa TECO S.R.L.

Por tanto, a través de NOTA CEO N° 656/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 se procede a solicitar al CONSORCIO NORTECO los Documentos faltantes, mencionados precedentemente.

Asimismo, a través de NOTA CEO N° 658/2021 de fecha 22 de noviembre de 2021 se procede a solicitar al CONSORCIO TREMENTINA los Documentos faltantes, mencionados precedentemente.

RESPUESTA DE LOS OFERENTES:

CONSORCIO TREMENTINA integrado por ODER S.A., JACOBO ORTIZ ALBRECHT y G MOVILES S.A.

A través de Expediente MEU Nº 48549/2021: El representante legal de las empresas integrantes del **CONSORCIO TREMENTINA** presenta adjunto los siguientes documentos:

- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE BJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO, correspondiente a la empresa ODER S.A. y sus accionistas.

- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE BJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO, correspondiente a JACOBO EDULFO ORTIZ ALBRECHT.

- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE BJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO, correspondiente a la empresa G MOVILES S.A.

- CONSTANCIA DE PRESENTACION DE BJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO, correspondiente a los accionistas de la empresa G MOVILES S.A.

- DECLARACION JURADA *"Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay",* correspondiente a JACOBO EDULFO ORTIZ ALBRECHT.

- DECLARACION JURADA *"Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay",* correspondiente a la empresa G MOVILES S.A.

- DECLARACION JURADA *"Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay"*, correspondiente a la empresa ODER S.A.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Aníbino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Sin embargo, se omitió la presentación del documento de ***Declaración jurada*** *de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051*, correspondiente a las tres mencionadas empresas.

Por lo tanto, a través de NOTA CEO N° 693/2021 se procedió a reiterar la presentación de dicha **DECLARACION JURADA** a los oferentes integrantes del CONSORCIO TREMENTINA.

A través de expediente MEU Nº 48874/2021, el representante legal de las empresas integrantes del CONSORCIO TREMENTINA presentada los siguientes documentos:

- DECLARACIÓN JURADA de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051, correspondiente a las tres mencionadas empresas, correspondiente a la empresa ODER S.A.

- DECLARACIÓN JURADA de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051, correspondiente a las tres mencionadas empresas, correspondiente a JACOBO EDULFO ORTIZ ALBRECHT.

Así también, aclaran que el documento de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, se encuentra en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, según consta en la CONSTANCIA SIPE Nº 1672303 presentada.

Por lo tanto, las empresas integrantes del **CONSORCIO TREMENTINA**, **CUMPLEN** con lo requerido por esta Convocante y el PBC.

CONSORCIO NORTECO integrado por TECO S.R.L. y NORTEC S.A.

A través de Expediente MEU Nº 48459/2021 el representante legal de las empresas integrantes del **CONSORCIO NORTECO** presenta adjunto los siguientes documentos:

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 4270123780042, control Nº 9A6508B9, con fecha de emisión 10/11/2021, y válido hasta el 10/12/2021, correspondiente a la firma TECO S.R.L.

- CONSTITUCION DE UN CONSORCIO DENOMINADO "NORTECO" FORMALIZADO ENTRE LAS FIRMAS NORTEC SOCIEDAD ANONIMA Y TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTISIETE (27).

- MODIFICACION DE ESTATUTOS DEL "CONSORCIO NORTECO". ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ (10)

Asimismo, a través de Expediente MEU Nº 48693/2021 e l representante legal de las empresas integrantes del **CONSORCIO NORTECO** presenta adjunto el siguiente documento:

- PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL CONSORCIO NORTECO (CONSTITUIDO POR LAS FIRMAS NORTEC SOCIEDAD ANONIMA Y TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO MELGAREJO VERLANGIERI. ESCRITUA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES (33).

En primer lugar, fue analizado el documento de *Certificado de Cumplimiento Tributario* presentado a nombre de la firma TECO S.RL. y se concluye que dicha empresa se encontraba al día con sus tributos al momento del Acto de entrega y apertura de ofertas (19/11/2021).

Así también, teniendo en cuenta las Escrituras Públicas presentadas y su contenido, se concluye que las empresas integrantes del **CONSORCIO TREMENTINA**, CUMPLEN con lo requerido por esta Convocante y el PBC, teniendo en cuenta que se trata de un CONSORCIO constituido, tal como fue presentado en su Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

POR OTRO LADO, luego de la verificación y análisis de las ofertas evaluadas, se concluye que las mismas **CUMPLEN** con los requisitos de carácter legales solicitados por el PBC, *Sección I. Instrucciones a los Oferentes, SECCION II DATOS DE LA LICITACIÓN* y el *ANEXO A - Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta, conforme se observa en la siguiente planilla:*

LLAMADO 47/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA. ID 398.943.	CONSORCIO INICIATIVAS MACH		CONSORCIO NORTECO	
	INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.	MANUEL ANGEL CHAVESH	TECO S.R.L	NORTEC S.A
1. Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE		CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de la Oferta,	CUMPLE		CUMPLE	
ANEXO A. Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta				
1. Personas Jurídicas				
(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General S. E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, la cual deberá estar vigente a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
b) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
(c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
(d) Para oferentes **domiciliados** en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. // (f) Para oferentes **no domiciliados** en la República del Paraguay: Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso de que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
(e) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay: "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
2. Personas físicas (Empresas Unipersonales)				
(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Sx E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Documento similar, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento expedido, si éste fuere menor a 60 días.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
(b) Cédula o Documento de Identidad para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y para los No Domiciliados en la República del Paraguay Documento similar emitido por autoridad competente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
(c) En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes. Para oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay: En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso de que la representación fuera otorgada en el exterior.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
(d) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)				
a) Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los apartados anteriores, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(b) Para los oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Decreto Nº 2392/2019 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio). El acuerdo de intención deberá estar formalizado por Escritura Pública, se designará en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente cláusula (c).	CUMPLE		CUMPLE	
(c) En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE		CUMPLE	
4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.				
4.4. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.5 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LLAMADO 47/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA. ID 398.943.	CONSORCIO IRB			PUNTAL CONSTRUCCION ES de Luis Bóveda
	INGAER S.A.,	BOR COM S.A.	RMM S.A.	
1. Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE			CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta,	CUMPLE			CUMPLE
ANEXO A. Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta				
1. Personas Jurídicas				
(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General S. E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, la cual deberá estar vigente a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
(c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
(d) Para oferentes **domiciliados** en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. // (f) Para oferentes **no domiciliados** en la República del Paraguay: Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso de que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
(e) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay: "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2. Personas físicas (Empresas Unipersonales)				
(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Sx E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Documento similar, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento expedido, si éste fuere menor a 60 días.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
(b) Cédula o Documento de Identidad para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y para los No Domiciliados en la República del Paraguay Documento similar emitido por autoridad competente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
(c) En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes. Para oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay: En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso de que la representación fuera otorgada en el exterior.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
(d) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
3. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)				
a) Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los apartados anteriores, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
(b) Para los oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Decreto Nº 2392/2019 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio). El acuerdo de intención deberá estar formalizado por Escritura Pública, se designará en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente cláusula (c).	CUMPLE			NO APLICA
(c) En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE			NO APLICA
4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.				
4.4. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.5 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales

LLAMADO 47/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA. ID 398.943.	CONSORCIO TREMENTINA		
	ODER S.A.,	JACOBO ORTIZ ALBRECHT	G MOVILES S.A.
1. Carta de Presentación de Oferta	CUMPLE		
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE		
ANEXO A. Documentos legales requeridos para la presentación de la Oferta			
1. Personas Jurídicas			
(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General S. E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Constancia de no adeudar al Fisco, expedida por la autoridad competente del país de origen, la cual deberá estar vigente a la fecha de recepción y apertura de las ofertas.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
b) Cédula o Documento de Identidad del Representante Legal.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
(c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales (Domiciliadas en Paraguay: los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos), para los oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay, Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
(d) Para oferentes **domiciliados** en la República del Paraguay, deberán presentar documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. // (f) Para oferentes **no domiciliados** en la República del Paraguay: Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso de que la representación fuera otorgada en el exterior.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
(e) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay: "Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2. Personas físicas (Empresas Unipersonales)			
(a) Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Se E. T. Nº 44/14), para aquellas Domiciliadas en Paraguay, y para No Domiciliadas en Paraguay, Documento similar, expedida por la autoridad competente del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de la apertura de las ofertas, o al que se indica en el propio documento expedido, si éste fuere menor a 60 días.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
(b) Cédula o Documento de Identidad para oferentes domiciliados en la República del Paraguay y para los No Domiciliados en la República del Paraguay Documento similar emitido por autoridad competente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
(c) En el caso que suscriba la solicitud otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes. Para oferentes No Domiciliados en la República del Paraguay: En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación del Oferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso de que la representación fuera otorgada en el exterior.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
(d) Para oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
3. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)			
a) Cada integrante del Consorcio deberá presentar los documentos requeridos en los apartados anteriores, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
(b) Para los oferentes domiciliados en la República del Paraguay: Original o copia autenticada del Consorcio constituido por Escritura Pública o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Decreto Nº 2992/2013 (utilizar Formulario de Acta de Intención de Consorcio). El acuerdo de intención deberá estar formalizado por Escritura Pública, se designará en cláusula especial, quien habrá de representar legalmente a todos y cada uno de los integrantes del Consorcio (Gestor del Consorcio). En caso de no haberse formalizado el Acuerdo, ante un Escribano Público, podrá estar instrumentado en documento privado (original), pero las firmas de los representantes legales que suscriben el Acuerdo de Intención deberán estar certificadas por Escribano Público. En el último caso, además será ineludible el cumplimiento de la siguiente cláusula (c).	CUMPLE		
(c) En caso de que el Acuerdo de Intención de Constituir el Consorcio, sea instrumentado en documento privado, se requerirá además Poder suficiente del firmante de la Presentación (Gestor designado por el Consorcio), otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE		
4. Disposiciones comunes para los participantes domiciliados o no domiciliados en la República del Paraguay.			
4.4. Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez, y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.5 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40, y de integridad establecida en el Artículo 20 inciso w de la Ley N° 2051.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes evaluados, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los **SECCION II DATOS DE LA LICITACIÓN** del PBC, que expresa:

IAO 17.1 *La Oferta deberá incluir una* ***Garantía de Mantenimiento de la Oferta****, utilizando los formularios incluidos en la Sección X.*

IAO 17.2 *El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta es: 3% del monto de la oferta y deberá estar vigente por un plazo mínimo de (150) ciento cincuenta días calendarios contados a partir de la fecha límite de presentación de propuestas. Para el caso que se oferte en más de un lote, se podrá presentar una única Garantía cuyo valor cubra el lote de mayor cuantía de entre los lotes que oferte, de modo a garantizar la cobertura de cada lote ofertado.*

IAO 17.6 *En caso de APCA no constituida legalmente en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada conforme a lo estipulado en la Cláusula 17.6 de las IAO. En caso de que la entidad emisora de la citada garantía no pueda emitir a nombre de los socios de un APCA aún no constituido, podrá emitirlo: a nombre de una de las empresas del APCA o, que se presenten varias a nombre de cada uno de los miembros del APCA, a prorrata de sus participaciones respectivas.*

En ese sentido, se informa que las garantías de mantenimiento de ofertas presentadas por los cinco oferentes evaluados se encuentran correctamente extendidas y, por tanto, se desprende que **CUMPLEN** con los requerimientos de monto y vigencia establecidos en las bases de la licitación que nos ocupa, conforme se puede observar en el siguiente detalle:

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Ardino Lescano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

1. OFERENTE: CONSORCIO IBR (INGAER S.A., BOR COM S.A. y RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO JAVIER MARTINEZ MAIDANA

LOTE 1:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	19/11/2021	150	18/4/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	9.243.266.874		INGAER S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002378	Gs 390.000.000	19/11/2021	18/5/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 3:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	19/11/2021	150	18/4/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	7.324.339.000		INGAER S.A.
Empresa Aseguradora	ASEPASA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002380	Gs 290.000.000	19/11/2021	18/5/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: PUNTAL CONSTRUCCIONES DE LUIS BOVEDA
REPRESENTANTE LEGAL: LUIS BOVEDA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	19/11/2021	150	18/4/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	9.615.608.209		LUIS BOVEDA
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002376	Gs 900.000.000	19/11/2021	28/4/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. y INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)
REPRESENTANTE: MIGUEL ANGEL CHAVEZ HAUSMAN

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
3	19/11/2021	150	18/04/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	8.911.440.312		MIGUEL A. CHAVES HAUSMAN
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501002362	Gs 360.000.000	19/11/2021	18/04/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

4. OFERENTE: CONSORCIO NORTECO (TECO S.R.L. y NORTEC S.A.)
REPRESENTANTE: JUAN PABLO MELGAREJO.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	19/11/2021	150	18/4/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	3.733.440.375		CONSORCIO NORTECO
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002950	Gs 143.608.532	19/11/2021	18/4/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

5. OFERENTE: CONSORCIO TREMENTINA (ODER S.A., JACOBO ORTIZ ALBRECHT y G MOVILES S.A.)
REPRESENTANTE: DILIO ORTIZ ALBRECHT

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Presentación**	**Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de la Garantía**
3	19/11/2021	150	18/4/2022
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	3.565.729.015		ODER S.A.
Empresa Aseguradora	LA MERIDIONAL PYA S.A.		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501002217	Gs 144.000.000	19/11/2021	19/4/2022

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**Cumple**

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID (https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas).

Se ha realizado la verificación respecto a si las tres firmas evaluadas se encuentran o no sancionadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID en el sitio web https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas, y de dicha verificación resulta que las mismas no se encuentran inhabilitadas por el BID a la fecha.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Ardino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

II- Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, a través de NOTA CEO N° 002-047-21 se solicita la Asistencia Técnica a la Dirección de Planificación Económica, con lo que se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad Económica Financiera conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para el efecto la convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en el ANEXO C "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", **Punto 3.** "ESTADO FINANCIERO"; **Ítem: 3.2** "Promedio del Volumen Anual de Facturación"; **Ítem: 3.3** "Recursos Financieros"; del Pliego de Bases y Condiciones; y el **Ítem: 3.1** "CAPACIDAD FINANCIERA"; Sub Ítems: "Coeficiente de Liquidez"; y "Coeficiente de Solvencia" de la Adenda N° 1. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"CAPACIDAD FINANCIERA"
Coeficiente de Liquidez: *Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,00 (igual o mayor que uno), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria. (Años 2018, 2019 y 2020).*

Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Total Activo = ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta), en promedio. Con datos extraídos de los balances generales correspondientes a los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria. (Años 2018, 2019 y 2020).*

Para Oferentes que oferten en más de un lote:
Una vez: N/A
Por cada lote: N/A
Oferentes individuales: Debe cumplir con el requisito.
Oferentes en Asociación o Consorcio
Todas las partes combinadas: N/A
Cada Parte: Debe cumplir con el requisito.
Por lo menos una: N/A

"PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN"
Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación de:

Lote N° 1: Guaraníes seis mil millones (G. 6.000.000.000).
Lote N° 2: Guaraníes tres mil millones (G. 3.000.000.000).
Lote N° 3 Guaraníes cuatro mil quinientos millones (G. 4.500.000.000).

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos en construcción, en el sector público y sector privado, los mismos deberán estar identificados y verificables en el Estado de Resultado, Notas a los Estados Financieros y Libro mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción. Los ingresos operativos en construcción podrán corresponder a los realizados en su calidad de Contratista principal, Sub Contratista o Integrante de un Consorcio, los mismos serán promediados y dividido el número de (5) años.

OBS:
-EN CASO DE CONSORCIOS, A LOS EFECTOS DE LA CALIFICACIÓN SE SUMARÁN LOS INGRESOS OPERATIVOS EN CONSTRUCCIÓN OBTENIDOS DE CADA INTEGRANTE.

Para Oferentes que oferten en más de un lote:
Una vez: N/A
Por cada lote: N/A
Oferentes individuales: Debe cumplir con el requisito.
Oferentes en Asociación o Consorcio
Todas las partes combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Parte: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.
Por lo menos una: Debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

"RECURSOS FINANCIEROS"

En los Formularios 5.3 y CCV (Compromisos Contractuales Vigentes) de la Sección IV, Formularios de Licitación, el Oferente deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, el mismo deberá estar compuesto por el Capital Operativo, pudiendo ser complementado por una Carta de Crédito, conforme al siguiente criterio:

El Capital Operativo deberá ser igual o mayor a: La suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por *el oferente y el 10% del Valor de las Obras Pendientes de Ejecución, presentado en el Formulario CCV – Compromisos Contractuales Vigentes.*

El valor máximo exigible de Recursos Financieros será de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Valor de la Oferta presentada.

Para el cumplimiento del requisito por parte del oferente se deberá demostrar, la disponibilidad del Capital Operativo de la siguiente manera:

El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (Año 2.020). (*)

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito para ser utilizada con la siguiente descripción:

a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento,
b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado
c.- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
d.- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y
e.- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

<u>Observación sobre Línea de Crédito</u>:
- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.
- No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.
- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.
- No serán tenidas en cuenta cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas de acuerdo a la normativa dada por los respectivos Bancos Centrales o entidades supervisoras de instituciones financieras y/o bancarias, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.

En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los recursos financieros de cada integrante.

<u>Para Oferentes que oferten en más de un lote:</u>
Una vez: N/A
Por cada lote: N/A
Oferentes individuales: Debe cumplir con el requisito.
<u>Oferentes en Asociación o Consorcio</u>
Todas las partes combinadas: Debe cumplir con el requisito.
Cada Parte: Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.
Por lo menos una: Debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito.

Observación (*): Para la evaluación de los ítems CAPACIDAD FINANCIERA; PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN y RECURSOS FINANCIEROS se tendrá en cuenta lo siguiente:

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

1. Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria.

2. Las empresas y/o consorcios de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que correspondan a los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2018, 2019 y 2020); deberán presentar en carácter de Declaración Jurada una aclaración sobre los plazos de presentación de los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (Años 2017, 2018 y 2019) y que hayan sido presentados ante la autoridad tributaria respectiva.

3. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otros países, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir una Declaración Jurada de respaldo Económico Financiero, para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, durante la ejecución del contrato.

4. Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre; el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre de los ejercicios fiscales cerrados (Año 2019, 2018, 2017).

5. Presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

6. Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera, deben estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.

7. Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales (Individuales y/o Consorciados) de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (Años 2018, 2019 y 2020); Carta de Crédito con Línea de Crédito Aprobado por entidad Bancaria y/o Financiera; y Estados de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción, correspondientes a los 5 mejores años de los últimos diez (10) años (2011-2020), conforme a lo solicitado en el PBC. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, las cuales se encuentran bajo la custodia de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

a) Solicitud de documentos de carácter Formal:

Que, en conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03[1], el Comité de Evaluación de Ofertas procede a solicitar a las firmas, aclaración de su oferta conforme al siguiente detalle:

[1] ***Artículo 59 Decreto Nº 2992/2019.*** *Aclaración de ofertas Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Art. 62 Decreto Nº 2992/2019*: "Disconformidades, errores y omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

1. PUNTAL CONSTRUCCIONES DEL ING. LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO; a través de **NOTA CEO N° 684/2021** de fecha 23 de noviembre de 2021 se le ha solicitado cuanto sigue: *1) Formulario 5.3 (a) "Detalle de Recursos Financieros"; 2) Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; 3) Formulario 5.2 (b) "Detalle de Facturación del Año" del Ejercicio Fiscal 2016; 4) Estados de Resultados y Nota a los Estados Contables Individual de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017; 5) Formularios 101 "Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios" (Individual y Consorciado) de los ejercicios fiscales 2016 y 2017; 6) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciado) de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; 7) Estados de Resultados y Nota a los Estados Contables Consorciado de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.*

En consecuencia, a través de Expediente **MEU Nº 48788/2021** la empresa da respuesta a la Nota remitida.

2. CONSORCIO TREMENTINA: A través de **NOTA CEO N° 685/2021** de fecha 23 de noviembre de 2021 se les ha solicitado a los integrantes del consorcio cuanto sigue:

ODER S.A. *1) Formulario 5.2 (a) "Volumen de Anual de Negocios" de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 2) Formulario 5.2 (b) "Detalle de Facturación del Año" de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 3) Estados de Resultados y Nota a los Estados Contables (Individual y Consorciado) de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 4) Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; 5) Formulario Compromisos Contractuales Vigentes (CCV; 6) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciado) de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 7) Formularios 101 "Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios" y Formularios N° 500 "Impuestos a la Renta Empresarial General" (Individual y Consorciado) de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 8) Balance General de año 2020 del CONSORCIO TREMENTINA, además se requiere sea remitida copia del acta de constitución del referido consorcio considerando que en el Formulario 5.3 (a) "Detalle de Recursos Financieros" no se especifica porcentaje de participación; 9) Balances Generales Individual de los años 2018, 2019; 10) Nota Bancaria declarada en el Formulario 5.3 (b) "Resumen de Recursos Financieros" folio 117 de la carpeta de ofertas.*

G MOVILES S.A. *1) Formulario 5.2 (a) "Volumen de Anual de Negocios", correspondiente a los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años (2011-2020; 2) Formulario 5.2 (b) "Detalle de Facturación del Año" de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 3) Estados de Resultados y Nota a los Estados Contables (Individual y Consorciado) de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 4) Documento de Declaración Jurada indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; 5) Formulario Compromisos Contractuales Vigentes (CCV); 6) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciado) de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 7) Formularios 101 "Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios" y Formularios N° 500 "Impuestos a la Renta Empresarial General" (Individual y Consorciado) de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 8) Balance General de los años 2020 del CONSORCIO TREMENTINA, además se requiere sea remitida copia del acta de constitución del referido consorcio considerando que en el Formulario 5.3 (a) "Detalle de Recursos Financieros" no se especifica porcentaje de participación; 9) Nota Bancaria, declarada en el Formulario 5.3 (b) "Resumen de Recursos Financieros" folio 146 de la carpeta de ofertas*

JACOBO EDULFO ORTIZ ALBRECHT *1) Formulario 5.2 (a) "Volumen de Anual de Negocios" de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 2) Formulario 5.2 (b) "Detalle de Facturación del Año" de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 3) Estados de Resultados y Nota a los Estados Contables (Individual y Consorciado) de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 4) Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; 5) Formulario Compromisos Contractuales Vigentes (CCV); 6) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual y Consorciado) de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 7) Formularios 101 "Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios" y Formularios N° 500 "Impuestos a la Renta Empresarial General" (Individual y Consorciado) de los mejores 5 (cinco) años de los últimos 10 (diez) años 2011-2020; 8) Balance General del año 2020 del CONSORCIO TREMENTINA, además se requiere sea remitida copia del acta de constitución del referido consorcio considerando que en el Formulario 5.3 (a) "Detalle de Recursos Financieros" no*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

se especifica porcentaje de participación; 9) Nota Bancaria, declarada en el Formulario 5.3 (b) "Resumen de Recursos Financieros" folio 176 de la carpeta de ofertas.

Así mismo, a través de correo electrónico de fecha 25/11/2021, el oferente remite solicitud de prórroga el cual menciona cuanto sigue: ...*"Solicito prórroga para la entrega de las documentaciones solicitado" (SIC).* En este sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a conceder la prórroga requerida en los siguientes término: ...*"Se otorga un plazo para la presentación de los documentos solicitados hasta el día viernes 26 de noviembre del corriente hasta las 12:00 hs, el plazo otorgado se da en consideración a la fecha de cierre comunicada por la DNCP a través de la Circular DNCP N° 13/2021 de fecha 14 de setiembre del corriente año; la presentación de la documentación requerida se deberá realizar vía e-mail a los correos electrónicos correspondientes a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas y a través de la Mesa de Entrada única del MOPC, Edificio Central Planta Baja, ubicado en las calles Oliva esquina Alberdi" (SIC).*

Al respecto, a través de Expediente **MEU Nº 49.361/2021** de fecha 29/11/2021 el oferente da respuesta a la Nota remitida; en este sentido, tras la verificación de los documentos presentados se constata que los integrantes del consorcio no han remitido los siguientes documentos solicitados:

- ***ODER S.A.*** *no presentó: 1) Balance General del año 2020 del CONSORCIO TREMENTINA; 2) Acta de Constitución del CONSORCIO TREMENTINA; 3) Nota Bancaria declarada en el Formulario 5.3 (b) "Resumen de Recursos Financieros".*

- ***G MOVILES S.A.*** *no presentó: 1) Balance General del año 2020 del CONSORCIO TREMENTINA; 2) Acta de Constitución del CONSORCIO TREMENTINA; 3) Nota a los Estados Contables (Individuales) de los años 2018, 2019 y 2020; 4) Libro Mayor (Individual) de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.*

- ***JACOBO EDULFO ORTIZ ALBRECHT*** *no presentó: 1) Balance General del año 2020 del CONSORCIO TREMENTINA; 2) Acta de Constitución del CONSORCIO TREMENTINA; 3) Libro Mayor (Individual) de los años 2015 y 2016.*

Se informa además que, ODER S.A. y JACOBO EDULFO ORTIZ ALBRECHT han prestado a través del Expediente MEU Nº 49.361/2021 dos notas expedidas por VISION BANCO S.A.E.C.A. en fecha 11/11/2021 y BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. en fecha 18/11/2021; las cuales, tras el análisis de las mismas se constató que se tratan de una certificación de cliente realizada por las citadas entidades bancarias y no de una nota bancaria con línea de crédito aprobada.

3. <u>CONSORCIO INICIATIVAS MACH</u> A través de NOTA CEO N° 686/21 de fecha 23 de noviembre de 2021 se les ha solicitado a los integrantes del consorcio cuanto sigue:

ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN 1) *Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción Individual de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020; 2) Nota a los Estados Contables Individual del ejercicio fiscal 2016.*

INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. *1) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción Individual de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020; 2) Nota a los Estados Contables Individual de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020.*

Así mismo, a través de correo electrónico de fecha 23/11/2021, el oferente remite solicitud de prórroga el cual menciona cuanto sigue: ..."*Conforme a lo referido a la nota, en el Articulo Nº 62 de la ley se habla de un plazo razonable. Considero que el día de mañana para las 12:00 no es un tiempo razonable considerando que esta solicitud llega en horario fuera del horario laboral y que además debe ser procesado y firmado por personas que no tienen vinculación directa con la empresa como lo es el Contador Público. Por esto solicito una prorroga en ese plazo ya que considero que el plazo de una mañana es insuficiente para presentar en forma estos documentos" (SIC).* En este sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas informa lo siguiente:....*"En respuesta a lo requerido, se otorga un plazo para la presentación de los documentos solicitados hasta el día miércoles 24 de noviembre del corriente hasta las 14:30 hs; las documentaciones requeridas podrán estar firmadas por el Representante Legal y/o Contador" (SIC).*

En consecuencia, a través de Expediente **MEU Nº 48824/2021** la empresa da respuesta a la Nota remitida.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Aldino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

4. <u>CONSORCIO NORTECO:</u> A través de **NOTA CEO N° 687/21** de fecha 23 de noviembre de 2021 se les ha solicitado a los integrantes del consorcio cuanto sigue:

TECO S.R.L. *1) Nota a los Estados Contables (Individual) correspondientes a los ejercicios fiscales 2020, 2019; dicho pedido se realiza debido a que, en el caso del año 2020 se encuentra incompleto y en el caso del 2019 no se ha presentado en la carpeta de ofertas.*

En consecuencia, a través de Expediente **MEU Nº 48693/2021** la empresa da respuesta a la Nota remitida.

5. <u>CONSORCIO IRB</u> se les ha solicitado a los integrantes del consorcio cuanto sigue:

INGAER S.A. *1) Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; y 2) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual) correspondientes a los ejercicios fiscales 2016; en archivo digital (Excel y PDF) legible.*

RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A. *1) Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; 2) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual) correspondientes a los ejercicios fiscales 2015; en archivo digital (Excel y PDF) legible; y 3) Formularios 101 "Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios (Individual); correspondiente del año 2015; en archivo digital (PDF) legible.*

BOR COM S.A. *1) Documento de Declaración Jurada; indicando si los Estados Financieros presentados en su carpeta de oferta corresponden a Estados Individuales o a los Estados Financieros consolidados; y 2) Libro Mayor de las Cuentas de Ingresos Operativos en Construcción (Individual) correspondientes a los ejercicios fiscales 2016; en archivo digital (Excel y PDF) legible.*

Así mismo, a través de correo electrónico de fecha 24/11/2021, el oferente remite solicitud de prórroga el cual menciona cuanto sigue: ..."*Ahora estamos confirmando el acuse de recibo, favor solicitamos la prórroga de plazo de entrega de 24hs más por favor" (SIC).* En este sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas informa lo siguiente:..." *En respuesta a lo requerido, se otorga un plazo para la presentación de los documentos solicitados hasta el día miércoles 24 de noviembre del corriente hasta las 14:30 hs, el plazo otorgado se da en consideración a la fecha de cierre comunicada por la DNCP a través de la Circular DNCP N° 13/2021 de fecha 14 de setiembre del corriente año; la presentación de la documentación requerida se deberá realizar vía e-mail a los correos electrónicos correspondientes a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas" (SIC).*

En consecuencia, a través de Expediente **MEU Nº 48831/2021** la empresa da respuesta a la Nota remitida.

b) <u>Observación Documental:</u>

✓ **INICIATIVAS CONSTRUTIVAS S.A.** integrante del CONSORCIO INICIATIVA MARCH, presenta en su carpeta de ofertas 1 (una) nota bancaria expedida por el BANCO GNB PARAGUAY S.A. de fecha 18 de noviembre de 2021 el cual textualmente dice:... *"Les informamos además que el citado cliente tiene asignada a la fecha <u>una línea de crédito no comprometida</u> de hasta PYG 10.000.000.000 (Guaraníes Diez Mil Millones.-). <u>Que podría ser utilizada, a opción del Banco, en caso de que fuese beneficiado con la adjudicación de la licitación arriba mencionada. En cada caso las operaciones deben estar sujeta a la aprobación del Banco</u>" (SIC).* En este sentido, la nota bancaria presentada por el oferente no ha sido complementada al criterio de Recursos Financieros debido a que la misma se encuentra condicionada de conformidad a lo establecido en el ANEXO C "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 3. "ESTADO FINANCIERO"; Ítem: 3.3 "Recursos Financieros"; del Pliego de Bases y Condiciones que en la Observación sobre Línea de Crédito establece cuanto sigue:...."*<u>No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito "Aprobadas" que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación</u>*" (SIC).

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Evaluación de la Capacidad Financiera

IAO 32.1	*El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote.* *Con base a las IAO 4-Elegibilidad e IAO 5-Calificaciones del Oferente de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, así como, las IAO 5.4/5.5/5.6 y Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación del PBC, cada lote será adjudicado al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja.* *El oferente podrá calificar en los criterios de capacidad financiera (numerales 3.2 y 3.3), Experiencia Específica en Obras (numerales 4.1.1 y 4.1.2) y Capacidad en Materia de Equipos (numeral 5), para todos los lotes, **cumpliendo la exigencia del lote mayor determinado**.* *En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía)*

Se seleccionó provisoriamente las 3 (tres) mejores ofertas de cada lote, las que fueron analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

LOTE 1

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 1	CAPACIDAD FINANCIERA					CRITERIOS
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	FACTURACION MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	RECURSOS FINANCIEROS		
						La suma 20% del monto de la oferta presentada por el oferente y el 10% del Valor de la Obras Pendientes de Ejecución	El valor máximo exigible de Recursos Financieros será de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Valor de la Oferta presentada.	
7.-	**CONSORCIO INICIATIVA MARCH**	Gs 8.911.440.312			Cumple		Cumple	Cumple
	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN		Cumple	Cumple	Cumple 60%	-	Cumple 60%	
	INICIATIVAS CONSTRUTIVAS S.A.		Cumple	Cumple	Cumple 40%	-	Cumple 40% (**)[1]	
						-		
6.-	**CONSORCIO IRB**	Gs 9.243.266.874			Cumple		Cumple	Cumple
	INGAER S.A.		Cumple	Cumple	Cumple 60%	-	Cumple 60%	
	BOR COM S.A.		Cumple	Cumple	Cumple 40%	-	Cumple 40%	
	RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.		Cumple	Cumple	Cumple 40%	-	Cumple 40%	
						-		
11.-	**PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda**	Gs 9.615.608.209	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	- (*)[2]	Cumple

LOTE 2

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 2	CAPACIDAD FINANCIERA					CRITERIOS
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	FACTURACION MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	RECURSOS FINANCIEROS		
						La suma 20% del monto de la oferta presentada por el oferente y el 10% del Valor de la Obras Pendientes de Ejecución	El valor máximo exigible de Recursos Financieros será de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Valor de la Oferta presentada.	
7.-	**CONSORCIO INICIATIVA MARCH**	Gs 3.479.640.150			Cumple		Cumple	Cumple
	ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN		Cumple	Cumple	Cumple 60%	-	Cumple 60%	
	INICIATIVAS CONSTRUTIVAS S.A.		Cumple	Cumple	Cumple 40%	-	Cumple 40% (**)[1]	
						-		
2.-	**CONSORCIO TREMENTINA**	Gs 3.565.729.015			Cumple	Cumple		No Cumple
	ODER S.A.		Cumple	Cumple	Cumple 60%	Cumple 60%	-	
	G MOVILES S.A.		Cumple	Cumple	No Cumple 40%	No Cumple 40%	-	
	JACOBO EDULFO ORTIZ ALBRECHT		Cumple	Cumple	Cumple 40%	No Cumple 40%	-	
							-	
17.-	**CONSORCIO NORTECO**	Gs 3.733.440.375			Cumple		Cumple	Cumple
	TECO S.R.L.		Cumple	Cumple	Cumple 60%	-	Cumple 60%	
	NORTEC S.A.		Cumple	Cumple	Cumple 40%	-	Cumple 40%	
						-		

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

LOTE 3

N° según acta de apertura	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA LOTE N° 3	CAPACIDAD FINANCIERA					CRITERIOS
			COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	FACTURACION MEDIA ANUAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	RECURSOS FINANCIEROS		
						La suma 20% del monto de la oferta presentada por el oferente y el 10% del Valor de la Obras Pendientes de Ejecución	El valor máximo exigible de Recursos Financieros será de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Valor de la Oferta presentada.	
11.-	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bó	Gs 6.549.696.378	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	- (*)²	Cumple
7.-	CONSORCIO INICIATIVA MARCH ING. MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN INICIATIVAS CONSTRUTIVAS S.A.	Gs 6.972.166.950	Cumple Cumple	Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 40%	- - -	Cumple Cumple 60% Cumple 40% (**)¹	Cumple
6.-	CONSORCIO IRB INGAER S.A. BOR COM S.A. RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.	Gs 7.324.339.000	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple 60% Cumple 40% Cumple 40%	- - - -	Cumple Cumple 60% Cumple 40% Cumple 40%	Cumple

(*) Indica Carta de Crédito "Aprobada", (VER ANEXO B)
(**) Indica Carta de Crédito "Condicionada", (VER ANEXO B)
()ⁿ El Superíndice indica la cantidad de Carta de Crédito presentada por los oferentes

a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 1.

b) **COEFIECIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en la Adenda N° 1.

c) **PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción del **CONSORCIO TREMENTINA** quien **"NO CUMPLE"** con las exigencias mínimas.

La empresa ODER S.A. integrante del **CONSORCIO TREMENTINA**, "No Cumple" en el **Lote 2** en el sub criterio "Oferente en Asociación o Consorcio" DONDE DICE: "Cada Parte" debe cumplir con el 40% del requisito; debido a que el Volumen anual de facturación del oferente como cada parte es inferior al 40% del mínimo requerido.

d) **RECURSOS FINANCIEROS:** Las empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción del **CONSORCIO TREMENTINA** quien **"NO CUMPLE"** con las exigencias mínimas.

Las siguientes empresas evaluadas: **1.- CONSORCIO TREMENTINA; 2.- CONSORCIO INICIATIVA MARCH; y 3.- PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Rodrigo Bóveda** se aplicó lo establecido en el ANEXO C "CRITERIOS DE EVALUACIÓN", Punto 3. "ESTADO FINANCIERO"; Ítem: 3.3 "Recursos Financieros"; del Pliego de Bases y Condiciones que en su segundo párrafo establece cuanto sigue: ...*"El Capital Operativo deberá ser igual o mayor a: La suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del Valor de las Obras Pendientes de Ejecución, presentado en el Formulario CCV – Compromisos Contractuales Vigentes" (SIC).*

A las siguientes empresas evaluadas: **1.- CONSORCIO IRB; y 2.- CONSORCIO NORTECO** se aplicó lo establecido en la SECCIÓN III "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN"; Punto 3) "CAPACIDAD FINANCIERA"; Apartado 1) "Recursos Financieros" que en su tercer párrafo establece cuanto sigue: ...*"El valor máximo exigible de Recursos Financieros será de hasta el 50% (cincuenta por ciento) del Valor de la Oferta presentada" (SIC).*

Las empresas ODER S.A. y JACOBO EDULFO ORTIZ ALBRECHT integrantes del CONSORCIO TREMENTINA, "No Cumplen" en el sub criterio "Oferente en Asociación o Consorcio" DONDE DICE: "Cada Parte" debe cumplir con el 40% del requisito; debido el Capital Operativo de cada integrante del consorcio no alcanza a cubrir el 40% del mínimo requerido para cada parte; así mismo, las certificaciones de ser clientes expedidos por VISION BANCO S.A.E.C.A. y el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A., no han sido complementadas al criterio de Recursos Financieros por no ser Notas Bancarias con Línea de Crédito Aprobada conforme lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Se deja constancia que forman parte de los antecedentes del presente llamado las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

III. **Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.**

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, se procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones y cuyo resumen se detalla a continuación:

EVALUACION DE LA OFERTA

Para la corrección de las ofertas presentadas por los Oferentes, se ha procedido según lo establecido en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 28 Corrección de Errores. 28. 28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:19 (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.*

En relación a la presentación del tipo de moneda y; conforme lo indica la *IAO* 29. *Moneda para la Evaluación de las Ofertas y la IAO 15 Moneda de la Oferta y Pago*, cabe significar que todas las ofertas fueron presentadas en guaraníes.

Considerando los puntos precedentes, se ha procedido a la verificación de las 2 (Dos) mejores ofertas con los precios más bajos cotizados por los Oferentes en el Lote 1, hasta la 3° (tercera) en el Lote 2, y hasta la 4° (cuarta) mejor oferta en cuanto al Lote 3.

Conforme a lo establecido en la Cláusula IAO 28. Corrección de errores, *se ha procedido a solicitar conformidad de las correcciones aritméticas.*

LOTE N° 1

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO INICIATIVAS MACH** (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	₲ 8.911.440.313*
2	**CONSORCIO IRB** (INGAER S.A. - BOR COM SA. - RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)	₲ 9.243.266.874**
3	**PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda**	₲ 9.615.608.209***

* **CONSORCIO INICIATIVAS MACH** (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN) presenta una diferencia de redondeo A través de NOTA CEO N° 690/2021 se solicitó al oferente su conformidad.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Mediante Expediente **MEU N° 48772/2021** el consorcio respondió manifestando su conformidad con las correcciones realizadas a su oferta.

** **El CONSORCIO IRB (INGAER S.A. - BOR COM SA. A - RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)** presenta una diferencia respecto al monto de su oferta. A través de NOTA CEO N° 691/2021 se solicitó al oferente su conformidad.

Mediante Expediente **MEU N° 48926/2021** el consorcio respondió manifestando su conformidad con las correcciones realizadas a su oferta.

*** **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda,** A través de NOTA CEO N° 692/2021 se solicitó al oferente su conformidad respecto a la corrección realizada a su oferta.

Mediante Expediente **MEU N° 48962/2021** el consorcio respondió manifestando su conformidad con las correcciones realizadas a su oferta.

LOTE N° 2

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO INICIATIVAS MACH** (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	₲ 3.479.640.150
2	**CONSORCIO TREMENTINA** (ODER S.A. - JACOBO ORTIZ ALBRECHT - G MOVILES S.A.)	₲ 3.568.651.543
3	**CONSORCIO NORTECO** (TECO S.R.L. - NORTEC S.A.)	₲ 3.733.440.375

LOTE N° 3

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda**	₲ 6.549.696.378 **
2	**CONSORCIO INICIATIVAS MACH** (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	₲ 6.972.166.950
3	**CONSORCIO IRB** (INGAER S.A. - BOR COM S.A. - RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)	₲ 7.324.339.000*
4	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	₲ 7.644.914.147

* **El CONSORCIO IRB (INGAER S.A. - BOR COM SA. A - RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)** presenta una diferencia respecto al monto de su oferta. A través de NOTA CEO N° 691/2021 se solicitó al oferente su conformidad.

Mediante Expediente **MEU N° 48926/2021** el consorcio respondió manifestando su conformidad con las correcciones realizadas a su oferta.

** **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda,** A través de NOTA CEO N° 692/2021 se solicitó al oferente su conformidad respecto a la corrección realizada a su oferta.

Mediante Expediente **MEU N° 48962/2021** el consorcio respondió manifestando su conformidad con las correcciones realizadas a su oferta.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Levcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

A continuación, se expone el detalle de las ofertas ordenadas de menor a mayor de cada Lote, realizadas las correcciones aritméticas.

LOTE N° 1

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO INICIATIVAS MACH** (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	₲ 8.911.440.313
2	**CONSORCIO IRB** (INGAER S.A. - BOR COM SA.A - RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)	₲ 9.705.430.218

LOTE N° 2

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**CONSORCIO INICIATIVAS MACH** (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	₲ 3.479.640.150
2	**CONSORCIO TREMENTINA** (ODER S.A. - JACOBO ORTIZ ALBRECHT - G MOVILES S.A.)	₲ 3.568.651.543
3	**CONSORCIO NORTECO** (TECO S.R.L. - NORTEC S.A.)	₲ 3.733.440.375

LOTE N° 3

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda**	₲ 6.877.185.922
2	**CONSORCIO INICIATIVAS MACH** (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	₲ 6.972.166.950
3	**EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.**	₲ 7.644.914.147

<u>EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS DE PRECIO</u>

De conformidad a lo señalado en la Sección I. Instrucciones a los oferentes, Cláusula 30 – Evaluación y Comparación de las Ofertas:

30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.

30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
(a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
(b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades20, pero incluyendo los trabajos por día21, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;
(c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
(d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.
30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

De conformidad a lo señalado en las Instrucciones a los oferentes (IAO), se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta de las ofertas, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación.

Conforme a lo establecido en la Sección III *"Criterios de Evaluación y Calificación", se verificaron los siguientes puntos: 4. Experiencia, 4.1(a) Experiencia general en el campo de la construcción, 4.2 (a) Experiencia específica en construcción y gestión de contrato y (b) Experiencia específica en la ejecución de componentes claves de obra, 2.5 Representante del Contratista y Personal Clave, 2.6 Equipos.*

A partir de los resultados obtenidos en el análisis efectuado y detallado en el Anexo, han sido analizadas técnicamente las tres primeras ofertas con el precio corregido más bajo en cada Lote, siguiendo el criterio expuesto precedentemente. En efecto, habiéndose unificado las ofertas con la inclusión de la suma provisional para obras de emergencia (5%) y, ratificadas las mismas por parte de los oferentes, la oferta de la firma PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luís Bóveda, para los lotes 1 y 2 ha quedado posicionado en el sexto lugar comparativo de las ofertas, permaneciendo igualmente como la menor oferta en el lote 3, en tanto que la oferta del Consorcio IRB, ha quedado en la cuarta posición en el lote 3, permaneciendo en la segunda posición en el lote 1, luego de la inclusión de la suma provisional para obras de emergencia, prevista en el PBC.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y CALIFICACIÓN

Para la evaluación técnica de Oferentes se han seguido los criterios de calificación establecidos en los **Numerales 4 y 5 del Anexo C. Calificación del Oferente**, como así también en lo establecido en la *Sección I Instrucciones a los Oferentes; Literal E. Apertura y Evaluación de las Ofertas, IAO 30. Evaluación y Comparación de las Ofertas.* El detalle de la *Evaluación Técnica de las Ofertas* se verifica en el **Anexo correspondiente**.

En base a lo indicado *en la IAO 30.1 "El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO" y; en la IAO 30.3 "El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa.*

Por tanto, habiendo verificado técnicamente los criterios de evaluación establecidos en el PBC y mencionados en este informe, se determina que *la oferta presentada por las empresas CONSORCIO INICIATIVAS MACH para el lote 1, CONSORCIO NORTECO para el lote 2 y PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda para el lote 3,* ***CUMPLEN*** *con los criterios expuestos precedentemente.*

SOLICITUD DE ACLARACIONES:

26. Aclaración de las Ofertas. *26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios18. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.*

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales

CONSORCIO NORTECO

Por medio de NOTA CEO N° 689/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó al consorcio aclaración acerca de:

- Cédula Verde del Tractor Agrícola sobre Neumáticos

Mediante Expediente MEU N° 48978/2021 el consorcio respondió presentando la documentación solicitada, la cual se describe en Anexo adjunto.

CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)

Por medio de NOTA CEO N° 690/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó al consorcio aclaración acerca de:

Conformidad a la corrección aritmética hecha a su oferta, conforme al siguiente detalle:

Lote	*Monto del Acta de Apertura de Ofertas Precio Total (Impuestos Incluidos)*	*Monto del precio con las correcciones Aritméticas Precio Total (Impuestos Incluidos)*	*DIFERENCIA*
1	*8.911.440.312*	*8.911.440.313*	*1*

Mediante Expediente MEU N° 48772/2021 el consorcio respondió presentando la documentación solicitada, la cual se describe en Anexo adjunto.

CONSORCIO IRB (INGAER S.A. - BOR COM S.A. - RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.A.)

Por medio de NOTA CEO N° 691/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó al consorcio aclaración acerca de:

Conformidad de la aplicación del 5% del ítem provisional para obras de emergencia 5%, conforme lo establecido la Sección IV-Formularios de la Oferta, Lista de Cantidades – Resumen de la Oferta, y en ese sentido la conformidad a la corrección aritmética hecha a su oferta, conforme al siguiente detalle:

Lote	*Monto del Acta de Apertura de Ofertas Precio Total (Impuestos Incluidos)*	*Monto del precio con él 5% del ítem provisional para obras de emergencia y las correcciones Aritméticas Precio Total (Impuestos Incluidos)*	*DIFERENCIA*
1	*9.243.266.874*	*9.705.430.218*	*462.163.344*
3	*7.324.339.000*	*7.690.480.350*	*366.141.350*

Mediante Expediente MEU N° 48926/2021 el consorcio respondió presentando la documentación solicitada, la cual se describe en Anexo adjunto.

PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda

Por medio de NOTA CEO N° 692/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 se solicitó al consorcio aclaración acerca de:

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Confirmación de la disponibilidad de los 2 (dos) Camiones Regadores de agua. ≥ 6.000 lts, conforme a lo establecido en la Sección II Datos de la Licitación en su Anexo C, numeral 5.

Conformidad de la aplicación del 5% del ítem provisional para obras de emergencia 5%, conforme lo establecido la Sección IV-Formularios de la Oferta, Lista de Cantidades – Resumen de la Oferta, y en ese sentido la conformidad a la corrección aritmética hecha a su oferta, conforme al siguiente detalle:

Lote	***Monto del Acta de Apertura de Ofertas Precio Total (Impuestos Incluidos)***	***Monto del precio con él 5% del ítem provisional para obras de emergencia y las correcciones Aritméticas Precio Total (Impuestos Incluidos)***	***DIFERENCIA***
1	*9.615.608.209*	*10.096.391.104*	*480.782.895*
2	*3.964.877.990*	*4.026.273.290*	*61.395.300*
3	*6.549.696.378*	*6.877.185.922*	*327.489.544*

Mediante Expediente **MEU N° 48962/2021** la empresa respondió presentando la documentación solicitada, la cual se describe en Anexo adjunto.

Por todo lo expuesto, se presenta a continuación el resumen del resultado de la evaluación técnica de las ofertas evaluadas, conforme a todos los criterios referidos anteriormente.

LOTE	DEPARTAMENTO	EMPRESA A SER ADJUDICADA	IMPORTE CORREGIDO G. (IVA INCLUIDO)
1	Guairá – Caazapá - Itapúa	CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	8.911.440.313
2	Concepción - Amambay	CONSORCIO NORTECO (TECO S.R.L. - NORTEC S.A.)	3.733.440.375
3	Canindeyú - San Pedro - Alto Paraná	PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	6.877.185.922

Se deja constancia que los Anexos mencionados a lo extenso del análisis de la capacidad técnica se encuentran entre los antecedentes del presente proceso licitatorio.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Ardino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige conforme a los *procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación*

Que, el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso licitatorio es ***"Por Lote".***

Que, luego de analizados los criterios de evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de capacidad legal, todas las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con los criterios legales solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

Asimismo, del análisis de la evaluación económica financiera, se coteja que todas las firmas evaluadas, **CUMPLEN** con los criterios económicos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción del **CONSORCIO TREMENTINA** (ODER S.A. - JACOBO ORTIZ ALBRECHT - G MOVILES S.A.) quien **NO CUMPLE** con el Promedio del Volumen Anual de Facturación exigido en las bases de la licitación.

Al mismo tiempo, del análisis de Evaluación Técnica, en observancia a lo establecido en las bases y Condiciones del presente llamado conforme al inciso *F. Adjudicación del Contrato IAO 32.1* ***El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote****. Con base a las IAO 4-Elegibilidad e IAO 5-Calificaciones del Oferente de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, así como, las IAO 5.4/5.5/5.6 y Anexo C de la Sección II. Datos de la Licitación del PBC, cada lote será adjudicado al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja. El oferente podrá calificar en los criterios de capacidad financiera (numerales 3.2 y 3.3), Experiencia Específica en Obras (numerales 4.1.1 y 4.1.2) y Capacidad en Materia de Equipos (numeral 5), para todos los lotes, cumpliendo la exigencia del lote mayor determinado.*

En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía)

La adjudicación siempre será aquella combinación más conveniente en precio para el Contratante.

LOTE 1

Que, el **CONSORCIO INICIATIVAS MACH** integrado por las firmas INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN presenta la oferta más baja en precio, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente Lote.

LOTE 2

Que, el **CONSORCIO INICIATIVAS MACH** integrado por las firmas INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN cotiza el precio más bajo en los lotes 1, y 2, no obstante, en base a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la resulta más conveniente para esta Convocante Adjudicarla en el LOTE 1. En razón a este resultado, se desprende que el **CONSORCIO TREMENTINA** (ODER S.A. - JACOBO ORTIZ ALBRECHT - G MOVILES S.A.) pasa a cotizar la siguiente mejor oferta en precio, no obstante, la misma **NO CUMPLE** con los criterios técnicos ni económicos financieros exigidos en las bases del llamado. En ese sentido se pasa a verificar la siguiente mejor oferta en precio, que corresponde a la presentada por el CONSORCIO NORTECO integrado por las firmas TECO S.R.L. - NORTEC S.A., la misma además de constituirse en la siguiente oferta más baja que **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos, CUMPLE con los requisitos legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura como la más conveniente y por tanto susceptible de ser adjudicada en el presente Lote.

LOTE 3

Que, la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda** presenta la oferta más baja en precio para el LOTE 3, y además la misma **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos, legales y económicos – financieros establecidos en el PBC, por lo que se configura en la oferta más susceptible de adjudicación en el presente Lote.

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
MOPC

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas",* así como lo establecido en los artículos 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, el "**LLAMADO MOPC N° 47/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES POR NIVELES DE SERVICIO EN ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO PARANÁ, CONCEPCIÓN, AMAMBAY, GUAIRÁ, CAAZAPÁ E ITAPÚA. ID 398.943,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Departamentos de **GUAIRÁ – CAAZAPÁ - ITAPÚA**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO INICIATIVAS MACH (INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A. - INGENIERO MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN)	**Gs. 8.911.440.313** (Guaraníes Ocho Mil Novecientos Once Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Trescientos Trece)

LOTE 2: Departamentos de **CONCEPCIÓN - AMAMBAY**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
CONSORCIO NORTECO (TECO S.R.L. - NORTEC S.A.)	**Gs. 3.733.440.375** (Guaraníes Tres Mil Setecientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Trescientos Setenta y Cinco)

LOTE 3: Departamentos de **CANINDEYÚ - SAN PEDRO - ALTO PARANÁ**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
PUNTAL CONSTRUCCIONES de Luis Bóveda	**Gs. 6.877.185.922** (Guaraníes Seis Mil Ochocientos Setenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Veintidós)

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del Ente Financiador.-

MIEMBROS

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director de Vialidad

Ing. Fulvio Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.